



Declaraciones y pagos

SAT

Estimado contribuyente, si tu línea de captura tiene fecha de vencimiento 17/02/2022, presenta una declaración complementaria de tipo modificación y en su caso elimina los recargos para obtener una nueva línea de captura, la cual **deberás pagar a más tardar el 21 de febrero de 2022**, a fin dar cumplimiento a la prórroga publicada en el Artículo Séptimo Transitorio de la Primera Resolución Miscelánea de la RMF2022, publicada en el DOF el 18 de febrero del 2022